



RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EN SESIÓN ORDINARIA 32-2022, CELEBRADA EL VIERNES 26 DE AGOSTO DEL 2022.

Resolución 140.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

- 1. Himno al cantón Naranjal.**
- 2. Conocimiento y resolución del acta de la sesión ordinaria 31-2022 celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal el 19 de agosto del 2022.**
- 3. Conocimiento y resolución del trámite de bien mostrenco interpuesto por el SR. GASTÓN SANTOS ITURRALDE MENDOZA Y SRA. LUPE NARCISA VALDIVIEZO ARMIJOS.**

Resolución 141.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el acta de sesión ordinaria 31-2022, celebrada por el I. Concejo Cantonal de Naranjal, el viernes 19 de agosto del 2022.

Resolución 142.- El I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 12 de la CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA QUE REGULA LA ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES MUNICIPALES DE DOMINIO PRIVADO, LA RECTIFICACIÓN Y REGULARIZACIÓN DE EXCEDENTES DE TERRENOS DE PROPIEDAD PRIVADA Y LA EXPROPIACIÓN ESPECIAL PARA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS URBANOS Y DE EXPANSIÓN URBANA, adjudicar el terreno de propiedad municipal a favor de los **SEÑORES: GASTÓN SANTOS ITURRALDE MENDOZA Y LUPE NARCISA VALDIVIEZO ARMIJOS**, del predio identificado con código catastral 09-11-50-17-01-018-019-000-000-000, solar 21, ubicado en la calle Pastaza, de la ciudad de Naranjal, provincia del Guayas, que posee un área de 49,79mts² y un avalúo catastral de terreno de USD \$7.379.30.

En tal virtud, se dispone que los recurrentes procedan con la cancelación del valor correspondiente en la Tesorería Municipal, en la cual la Jefa de Rentas tomará en consideración el avalúo y precio determinado por la Dirección Financiera Municipal, así también con lo determinado en la ordenanza de la materia, autorizando a la Secretaría General, otorgar las copias certificadas necesarias que servirán como habilitantes al adjudicado para su protocolización e inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad del cantón Naranjal, para la legal y debida transferencia del dominio del bien municipal a favor de los recurrentes en su calidad de adjudicatarios.

Elevar la presente resolución al dominio web de esta institución, de conformidad al Artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM. (E)